SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
San Juan | Oficina de Comunicaciones y Prensa | Comunicado de Prensa

DACO y el Senado impugnarán decisión judicial

Irían hasta el Tribunal Supremo para defender el derecho de los consumidores

Publicado el: 12 de octubre de 2015

SenadoPuertoRico SenadoPR senadopr www.senado.pr.gov

CAPITOLIO- El controversial tema del doble precio en las estaciones de gasolina sigue vigente y aparentemente terminará por dilucidarse en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, trascendió en una conferencia de prensa hoy. El secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO), Nery Adames y el senador Luis Daniel Rivera Filomeno, presidente de la Comisión de Asuntos al Consumidor del Alto Cuerpo, convocaron a la prensa para anunciarle al País una decisión judicial "que afecta los derechos de los consumidores de gasolina con relación al doble precio, cobrándose distintas cifras si el cliente paga con tarjetas de crédito o en efectivo".

Adames inició el conversatorio con la prensa recordándoles que la aprobación de la Ley 152 del 2013, que enmienda la Ley 150 del 2008, "eliminó la práctica de darle al cliente un supuesto 'descuento' en el precio de la gasolina, si pagaba en efectivo. En la práctica, lo que se hacía era que se cobraba más al consumidor por pagar con tarjeta de débito o crédito", aseguró el Secretario del DACO. "Dicha Ley atendió las preocupaciones de los consumidores, sin menoscabar el justo comercio y la libre competencia. "A partir de esta ley, DACO emitió la Orden número 2014-002 que permitió fiscalizar el doble precio de la gasolina".

Por su parte, el senador Rivera Filomeno retató que "la Ley 152 del 2013 de mi autoría, la aprobamos con amplia mayoría aquí en la Legislatura, pero causó tal desagrado en los gasolineros, que al propia Asociación de Detallistas de Gasolina (ADG) acudió primeramente al Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico, donde no salieron airosos y ahora al Tribunal de Primera Instancia de San Juan, retando al estado de derecho vigente para no cumplir con la ley. Lamentablemente, el Tribunal de Primera Instancia de San Juan emitió una sentencia declaratoria el día 6 de octubre de 2015, indicando que dicha ley no contenía ninguna prohibición especifica sobre el doble precio y permitiendo 'de facto', con esto, el sobrecargo para clientes que paguen con tarjetas de credito y debito. A nuestro entender, eso va en contra del derecho de los consumidores".

El Secretario del DACO ya instruyó a su equipo legal para radicar una reconsideración “y desde ya le informamos al País que de fallarse nuevamente en contra de los consumidores y a favor de los detallistas, se apelará dicha sentencia en el Tribunal de Apelaciones y de ser necesario se llegará al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Cuando nosotros aceptamos el cargo, juramos defender la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y también juramos defender los deberes y obligaciones del cargo. Con esta batalla que estamos dando, cumplimos con ambas premisas.

Previo a la sesión de preguntas y respuestas con la prensa, el Secretario del DACO y el Senador aseguraron que están listos para dar la batalla a favor de los consumidores, “como lo hemos hecho desde el primer día. Ésta, y cualquier otra maniobra de vendedores, empresas o comercios que sean en contra de los mejores intereses de los consumidores, van a encontrarse con un equipo unido”.

Rivera Filomeno relató además que consumidores que se comunicaron con su oficina y otros en las calles celebraron la eliminación de la disparidad en precio ya que la gasolina “era el único producto en que se cobra por encima del precio al utilizar tarjetas de débito y crédito. Recuerdo que hubo una persona que se quejó de que se le cobrase 2¢ (dos centavos) adicionales por litro al pagar $20 (veinte dólares) en gasolina, mientras que no se cobra nada adicional en una compra en el colmdo al utilizar el mismo método de pago”, finalizó el senador por el distrito de Carolina.

XXX